

quier representante, y la H. Cámara en su alta sabiduría resolverá lo que crea conveniente.

Consulto pues á la H. Cámara, si esta ley es adicional de la que han aprobado ambas Cámaras.

El señor CAPELO.—Lo que yo quiero es que se consulte si esta ley es distinta de la otra ó adicional de ella. Yo sostengo que es distinta y la Cámara resolverá. Mi pedido es, pues, que se resuelva si esta ley es adicional á la otra, pero distinta de ella. Para mí hay dos leyes que tienen un proceso distinto: esta ley es adicional de la otra, pero distinta de ella.

El señor PINTO.—Yo veo el asunto perfectamente claro, después de leer el oficio de la Cámara de Diputados en que dice que manda en revisión este proyecto, que no insiste en los artículos aprobados por el Senado, y manda en sustitución al artículo transitorio el proyecto del Gobierno, porque es claro que al decir que manda en sustitución del artículo transitorio esté provecto, no insiste en el artículo de la ley anterior.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que crean que esta ley es adicional de la que se ha aprobado en ambas Cámaras, se servirán manifestarlo poniéndose de pié.

(Votación).

El señor PRERIDENTE. — Está aprobado que es ley adicional.

El señor CAPELO.—Perfectamente, quiere decir que ahora vamos á discutir el proyecto; que se lea y después tomaré la palabra.

El señor CORNEJO.—Que se lea la ley 1072 en cuanto á los plazos.

El señor ECHENIQUE, (Secretario).—La ley 1072 en cuanto á los plazos fué reformada por la ley que ahora viene de la Cámara de Diputados (leyó).

El señor CAPELO.—Se dió una ley para las elecciones, la ley 1072 y con el fin de obstruirla vinieron observaciones á los plazos, y viene

el proyecto que está en discusión. Ahora ha venido otro proyecto del Gobierno no modificando simplemente los plazos, no diciendo que lo que debía hacerse en agosto se haga en diciembre y que los demás plazos se extiendan en proporción, sino que ordena que el primer acto electoral se realice tal día y que los demás se realicen conforme á la ley; ¿por qué razón se modifican los demás plazos y se hace una serie de artículos para cambiarlos? Necesitamos buscar las prescripciones de la ley para saber si esos plazos son ó no convenientes; por eso pedí que ese asunto pasara á Comisión, pero no se creyó conveniente y ahora se vé los inconvenientes.

Si se tratara de los dos artículos que ha leído el señor Echenique estaría bien, los demás irían en orden proporcional; pero eso no es lo que dice el proyecto del Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE.—Siendo lo hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 7 y 40 p. m.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.



4ª Sesión del sábado 3 de febrero de 1912

Presidencia del H. señor Tovar.

Abierta la sesión con asistencia de los honorables señores Senadores: Bernal, Bezada, Cabrera, Canevaro, Capelo, Echenique, Ego-Aguirre, Falconí, Fernández Dávila, Hernández, Latorre, Lanatta, Leguía, León, Lored, Mackehenie, Marquina, Medina, Montesinos, Pinto, Pizarro, Quevedo, Revilla, Santa María, Schreiber, Seminario, Solar, Umeres, Valencia Pacheco, Valera, Villanueva, Villareal, Ward; Durand y Vivanco. Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Instrucción informando en el pedido del H. se-

ñor Capelo, acerca de la falta de pago de sus haberes á don Ernesto Mühlenbruck, preceptor de la escuela de la montaña.

Con conocimiento del H. señor Capelo, al archivo.

—Del señor Ministro de Fomento, rubricado al márgen por S. E. el Presidente de la República, sometiendo á la consideración de la actual legislatura extraordinaria, el proyecto sobre modificaciones al contrato celebrado para la construcción del ferrocarril al Ucayali.

A sus antecedentes.

—Del mismo, informando en el proyecto por el que se manda consignar en el pliego extraordinario de ingresos del Presupuesto General de la República, los derechos de matrícula de los alumnos de la Escuela de Ingenieros.

A la Comisión Principal de Presupuesto.

—Del mismo, manifestando en contestación á un pedido del H. señor Santa María, con motivo de un memorial de los vecinos y comerciantes de Huancayo, en el que se quejan del servicio que se hace en los ferrocarriles Central del Perú y el de la Oroya á Huancayo, que se ha comisionado al Ingeniero de Estado don J. G. Voto Bernal, á fin de que constituyéndose en las líneas indicadas, inspeccione sus servicios y dé cuenta del resultado de su labor.

Con conocimiento del H. señor Santa María, al archivo.

—Del mismo, comunicando haberse puesto el cúmplase á la ley N° 1539, que hace extensiva la condonación de multas á las minas que figuran en el padrón del primer semestre del año próximo pasado, como recuperables, previo pago de las contribuciones devengadas y la multa de que trata el artículo 12 de la ley N° 1435.

Con conocimiento de la H. Cámara, al archivo.

—Del Senador por Arequipa, H. señor Díez Canseco, solicitando licencia por los días que faltan de la actual legislatura.

A la orden del día.

PEDIDOS

El H. señor CAPELO, dice que tiene conocimiento de que el cura de la parroquia de Huancaray, en la provincia de Andahuaylas, cobra primicias, contra las disposiciones terminantes de la ley, y que los indígenas que se niegan á satisfacer este pago son apresados y torturados hasta con flagelación, por lo que pide se oficie al Ministerio respectivo, á fin de que disponga lo conveniente para que la autoridad política del lugar castigue estos delitos, liberte á los apresados con tal motivo, se les devuelva la suma que indebidamente se les ha cobrado y se inicie el juicio respectivo, para que por sentencia judicial, cesen esos atropellos.

Después de algunas indicaciones hechas por el H. señor Falconí, las que fueron contestadas por el H. señor Capelo, S. E. ofreció hacer pasar el oficio.

ORDEN DEL DIA

S. E. poniéndose de pié dijo: Honorables señores: tengo el sentimiento de anunciaros que en la mañana de hoy, hemos tenido la desgracia de perder al Senador por Apurímac, H. señor Arenas; en consecuencia, es justo que el H. Senado guarde el debido duelo y proceda también á realizar las honras fúnebres correspondientes. A este fin se ha resuelto que esta noche se trasladen los restos, á las 9, de la casa mortuoria al templo de las Mercedes y que, el día de mañana, tenga lugar las exequias á las 9 y 30 a. m. El H. señor Medina ha sido designado para que á nombre del Senado haga uso de la palabra en el cementerio.

Levanto, pues, la sesión en señal de duelo.

Eran las 5 y 35 p. m.

Por la Redacción.

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

